



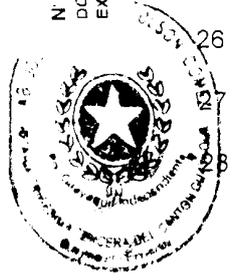
1
2
3
4
5
6
7

Escritura: 20190901033P00088
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA LIVANSUD
S.A.-----
CUANTIA: US\$24.200.00

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la señora **TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO**, de estado civil divorciada, de profesión abogada, por mis propios derechos y a nombre y en representación de la compañía **LIVANSUD S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que se adjuntan en copias legalizadas y quien autorizó conforme a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión a este instrumento, de su Certificado Digital de Datos de Identidad. Bien instruida en el

16.01.19 12:46
N° TRAMITE: 10550-0011-19
DOCUMENTO Fv-1104
EXP. 07577



1 to y resultados de esta escritura pública, a la que
2 procede como queda indicado, con amplia y ente-
3 ra libertad, para su otorgamiento me presentó la
4 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas
6 a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste
7 la de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y RE-
8 FORMA DEL ESTATUTO de la compañía denomi-
9 nada **LIVANSUD S.A.**, que se otorga al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARE-**
11 **CIENTE:** Comparece a la celebración de la pre-
12 sente escritura pública la abogada TAÑIA PATRI-
13 CIA VALLEJO CEDEÑO, en su calidad GERENTE
14 GENERAL y Representante Legal de **LIVANSUD**
15 **S.A.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La com-
16 pañia LIVANSUD S.A., se constituyó con domicilio
17 en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura
18 Pública que autorizó el abogado Rodolfo Pérez
19 Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto del Can-
20 tón Guayaquil, el veintiocho de enero del dos mil
21 e inscrita el cinco de marzo del dos mil en el Re-
22 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil.- b) La
23 Junta General Universal de Accionistas, en su se-
24 sión celebrada el veinticuatro de septiembre del
25 dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital
26 suscrito en veinticuatro mil doscientos dólares de
27 los Estados Unidos de América, que sumado al
28 actual es veinticinco cinco mil dólares de los Es-



Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de capital y reforma del estatuto social de la cia Livansud S.A.

3

1 tados Unidos de América, mediante la emisión de
2 veinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y
3 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
4 América. Así mismo, la misma Junta General re-
5 solvió reformar el Artículo Sexto del Estatuto So-
6 cial de la compañía, autorizando además a la
7 abogada TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO, en
8 su calidad de GERENTE GENERAL, para que
9 otorgue la escritura pública correspondiente.
10 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**
11 **Y REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL.-** Sentados
12 los antecedentes expuestos en las cláusulas que
13 preceden y cumplimiento a lo resuelto por la Jun-
14 ta General Universal de Accionistas de la compa-
15 ñía **LIVANSUD S.A.**, celebrada el veinticuatro de
16 septiembre del dos mil dieciocho, lo suscrito por
17 la abogada TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO,
18 a nombre y representación de la compañía **LI-**
19 **VANSUD S.A.**, en su calidad de GERENTE GE-
20 NERAL y como tal representante legal, debida-
21 mente autorizada por la antedicha Junta General
22 Universal de Accionistas, declara aumentado el
23 capital suscrito y reformado el Artículo Sexto del
24 Estatuto Social y eleva a escritura pública, por
25 medio de la presente, tal aumento de capital sus-
26 crito y reforma del Estatuto, de acuerdo con las
27 cláusulas que anteceden y en los términos del
28 ta de la referida sesión de Junta General de



1 cionistas de compañía **LIVANSUD S.A.**, celebrada
2 el veinticuatro de septiembre del dos mil dieci-
3 ocho, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para
4 que usted, señor Notario, se sirva agregarlo en la
5 presente escritura pública y forme parte integran-
6 te de la misma. **CUARTA: DECLARACION JU-**
7 **RAMENTADA.-** Para los efectos del caso, yo,
8 **TAÑÍA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO**, en mi cali-
9 dad de **GERENTE GENERAL** y como tal, repre-
10 sentante legal de la compañía, declaro y acredito,
11 bajo juramento, que el aumento de capital de mi
12 representada se halla debidamente integrado, en
13 los términos de lo resuelto por la referida Junta
14 General Universal de Accionistas del veinticuatro
15 de septiembre del dos mil dieciocho. Además,
16 declaro bajo la gravedad del juramento, que a la
17 presente fecha, la compañía no tiene contrato al-
18 guno con el Estado ni con ninguna de sus institu-
19 ciones; y que no mantiene obligaciones con el
20 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Ade-
21 más en cumplimiento de lo dispuesto en la Dispo-
22 sición General Segunda de la Ley Reformatoria a
23 la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial
24 número novecientos trece, Sexto Suplemento, del
25 viernes treinta de diciembre del dos mil dieciséis,
26 consigno la siguiente información: **LIVANSUD**
27 **S.A.:** dirección: Calle Víctor Manuel Rendón nú-
28 mero ochocientos intersección Riobamba, Parro-



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LIVANSUD S. A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Rumichaca 817 y V.M Rendón, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **LIVANSUD S. A.: JUAN ANTONIO VALLEJO REA**, por sus propios derechos propietario de **400 acciones** de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y **TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO**, por sus propios derechos propietaria de **400 acciones** de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de **US\$ 800,00** (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).---

Los puntos del orden del día son los siguientes:

PUNTO UNO: Aumento del capital suscrito y forma de pago.

PUNTO DOS: Reforma del estatuto social.--

Actúa como Presidente de la Junta el señor **Juan Antonio Vallejo Rea** y como secretaria la abogada **Tania Patricia Vallejo Cedeño**, inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, encontrándose presente la totalidad del capital pagado, los accionistas aceptan tratar los puntos del orden del día, consecuentemente, habiéndose constando el quorum reglamentario el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.---

Acto seguido se pasa a tratar el **PUNTO UNO** del orden día y toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que debido a que la compañía está creciendo, se ve en la necesidad de aumentar el capital suscrito por lo que propone aumentar el capital suscrito de la compañía en **US\$ 24.200,00** (veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de 24.200 acciones de **US\$ 1,00** cada una, atribuidas a cada uno de los accionistas de la compañía en proporción al porcentaje actual que mantienen en el capital de la compañía y canceladas mediante la capitalización de las cuentas Reserva Legal **US\$ 7.258,93** (siete mil doscientos cincuenta y ocho con noventa y tres centavos de dólares de los Estados Unidos de América) y con la cuenta Utilidades **US\$ 16.941,07** (dieciseis mil novecientos cuarenta y uno con siete centavos de los Estados Unidos de América), quedando atribuido el presente aumento a los accionistas de la siguiente forma:



Socios/Accionistas Asistentes a la Junta General	Capital Actual US\$ (a)	Capital Suscrito US\$ (b)	Forma de pago		Capital por pagar	Total (a + b)
			Reserva Legal	Utilidades no distribuidas		
Juan Antonio Vallejo Rea	400,00	12.100	3.629,465 (100%)	8.470,535 (100%)	0	12.100,00
Tania Patricia Vallejo Cedeño	400,00	12.100	3.629,465 (100%)	8.470,535 (100%)	0	12.100,00
Total:						24.200,00

De tal suerte que **Juan Antonio Vallejo Rea** se le atribuyen 12.100 acciones de US\$ 1,00 cada una, que equivalen a US\$ 12.100,00, canceladas de la siguiente forma: mediante la capitalización de la cuenta Reserva Legal US\$ 3.629,465 y mediante la capitalización de la cuenta Utilidades US\$ 8.470,535; y, a la accionista **Tania Patricia Vallejo Cedeño**, se le atribuyen 12.100 acciones de US\$ 1,00 cada una, que equivalen a US\$ 12.100,00 canceladas de la siguiente forma: mediante la capitalización de la cuenta, Reserva Legal US\$ 3.629,465 y mediante la capitalización de la cuenta, Utilidades US\$ 8.470,535.---

De tal manera que con el aumento de capital a US\$ 24.200,00 (veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) sumado al actual capital que tiene la compañía, éste asciende a US\$ 25.000,00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América). -----

Dicho esto, los accionistas deliberan sobre el punto mocionado y por unanimidad de los presentes resuelven aumentar el capital a US\$ 24.200,00 (veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante la capitalización de la cuenta Reserva Legal US\$ 3.629,465 y mediante la capitalización de la cuenta, Utilidades US\$ 8.470,535, tal como consta del cuadro que antecede.----

Acto seguido se pasa a tratar el **PUNTO DOS** del orden del día y toma la palabra el señor Presidente y mocionada que en virtud del aumento el capital suscrito de la compañía, se debe de reformar el estatuto social, en lo atinente al ARTÍCULO SEXTO, el mismo que dirá; ***“ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTICINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la***

Ley y llevarán las firmas del presidente Ejecutivo y del Gerente General”.---

Dicho esto, los accionistas deliberan sobre el punto dos y por unanimidad de los presentes resuelven aprobar la reforma del ARTÍCULO SEXTO del Estatuto en los términos indicados.----

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 13H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión, firmando todos los asistentes.-



f) JUAN ANTONIO VALLEJO REA.
Accionista - Presidente de la Junta.



f) TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO.
Accionista - Secretaria de la junta.



LivanSud S.A

Dir. Rumichaca 817 y José Campos
Telfs 2311950 / 2311955 / 2301629
E-mail: info@eckomusic.com
www.eckomusic.com
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 23 de Febrero 2015

Abogada
Tania Patricia Vallejo Cedeño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "LIVANSUD S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo estatutario de CINCO AÑOS. En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía individualmente, así como las demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

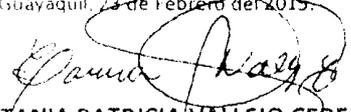
La compañía LIVANSUD S.A. se constituye en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada el 28 de enero del 2002 ante el Señor Notario Décimo Sexto de este cantón Dr. Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil del cantón del día 5 de marzo del 2002 de fojas 25.900 a 4.806 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.407 del repertorio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,


LIZANDRO SALAZAR ARÉVALO
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "LIVANSUD S.A."-
Guayaquil, 23 de Febrero del 2015.


TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 091208139-5



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

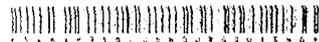


NUMERO DE REPERTORIO: 9.187
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LIVANSUD S.A.**, a favor de **TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO**, de fojas 6.827 a 6.829, Registro de Nombramientos número 2.274.

ORDEN 9187



Guayaquil, 25 de febrero de 2015

REVISADO POR

Ab. César Moya Belgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo 2036, publicado en el Registro Oficial 12 del 12 de Abril de 1976, DOY FE en esta respectiva precedente.

Recibida de *[Signature]* en su calidad y para tanto está presente y ratifica el nombramiento que se me exhibió y que devolví en su totalidad.

Guayaquil, 31 de ENERO 2015 de





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992239867001
LIVANSUD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: ECKO MUSIC FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Numero: 800 Interseccion: RIOBAMBA Referencia: FRENTE AL HOTEL ANDY Telefono Trabajo: 046008174 Telefono Trabajo: 042563118 Email: contadora@livansud.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: ECKO MUSIC FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JOSE ANTONIO Numero: 126 Interseccion: RUMICHACA Referencia: FRENTE A CASA GALLARDO Telefono Trabajo: 042311950 Telefono Trabajo: 042311955

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: ECKO MUSIC QUITO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ITCHIMBIA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N 14-42 Interseccion: ESTRADA Referencia: A CONTINUACION DE LAS GRADAS DEL COLEGIO EUGENIO ESPEJO Edificio: ECKO MUSIC Piso: 0 Telefono Trabajo: 022521689 Telefono Trabajo: 022906383 Email: contadora@livansud.com

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: ECKO MUSIC QUITO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCIÓN, CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLES ACUMULADORES Y OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: SIMON BOLIVAR Numero: 3-55 Interseccion: VARGAS MACHUCA Y TOMAS ORDOÑEZ Referencia: FRENTE A SERVICIOS Oficina: LOCAL 3 Telefono Trabajo: 072824825



Código: RIMRUC2018001835664
Fecha: 21/08/2018 14:17:01 PM





CERTIFICADO DE VOTACION



021

021 - 239

0912081395

021

021 - 239

0912081395

VALLEJO CEDENO TANIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUAYAOUIL CANTON ZONA
ROCAFUERTE PARROQUIA



Manuel...

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON COMTE
SECRETARIO PRIMERIZO TERCERO DEL CANTON QUAYAOUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2036, publicado en el Registro Oficial 12 del 12 de Abril de 1978, LIC. 10, que la acepta precedente,

compuesta de 1 (uno) copias exactas y portada es correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Quayaoquil, 31 de ENERO 2019 de

[Handwritten signature]

AB. JOSE ANTONIO PAULSON COMTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912081395

Nombres del ciudadano: VALLEJO CEDEÑO TANIA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALLEJO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 33 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-194-33996



196-194-33996

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

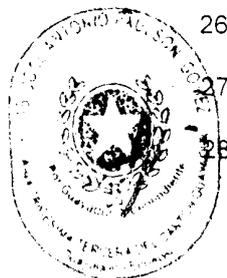




Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de capital y reforma del estatuto social de la cia Livansud S.A.

5

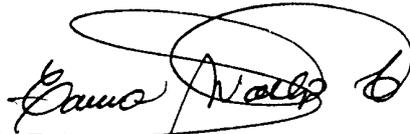
1 quia Roca, de esta ciudad; teléfono convencional
2 número cero cuatro dos seis cero cero ocho uno
3 siete cuatro; y, correo electrónico: contado-
4 ra@livansud.com. Anteponga y agregue usted,
5 Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo
6 para la plena eficacia jurídica de esta escritura
7 pública. Esta minuta está firmada por la abogada
8 Yazmin Cedeño Villanueva, con matricula número
9 catorce mil novecientos sesenta y nueve del Co-
10 legio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
11 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
12 Quedan agregados para que formen parte inte-
13 grante de esta escritura el nombramiento de la
14 representante de la compañía Livansud S.A.;
15 copia certificada del Acta de la Junta General de
16 Accionistas de la Compañía Livansud S.A., cele-
17 brada el veinticuatro de septiembre del dos mil
18 dieciocho; y demás documentos que perfeccionen
19 la validez de la misma. **LEIDA** esta escritura pú-
20 blica de Aumento de Capital suscrito y Reforma
21 del estatuto social, de principio a fin, por mí, el
22 Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la
23 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
24 en su contenido y la suscribe en unidad de acto,
25 conmigo el Notario. DOY FE.-



26
27
28
P) COMPAÑIA LIVANSUD S.A.
R.U.C. No.0992239867001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

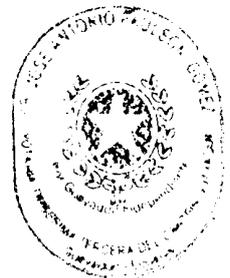


TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0912081395 C.V. No.021-239

EL NOTARIO


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confjero este Tercer
TESTIMONIO que sello y firmo en 1 foja(s), en la
ciudad de Guayaquil, a los 31 días de enero del 2019

El Notario,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



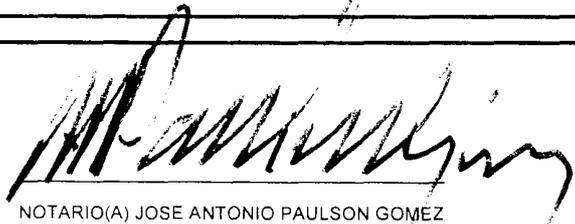
Factura: 001-002-000015593

20190901033P00088

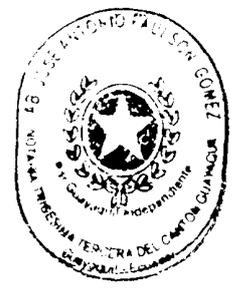
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901033P00088					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE ENERO DEL 2019, (16:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	LIVANSUD S A	REPRESENTAD O POR	RUC	09922398670 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		24200.00					

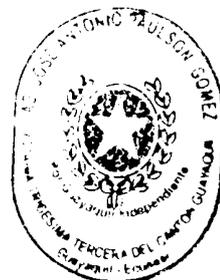
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901033P00088
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2019, (16:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000103329



20190901016000468

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901016000468

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2019, (10:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2002- 3956

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ POZO RUTH ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914879374
GALARZA GALARZA LEONARDO HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917957086
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901033P00088

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 1055C-0011-15
DOCUMENTO: FAVOR

AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO ENERO DEL DOS MIL DOS; OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS PUBLICA **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LIVANSUD S.A** HE ANOTADO ESCRITURA PÚBLICA **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIVANSUD S.A.** CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DEL 2019



**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.875
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:13:46

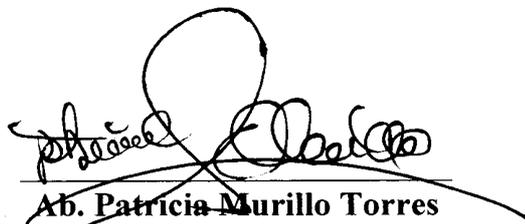
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LIVANSUD S.A.**, de fojas **6.453 a 6.465**, Registro Mercantil número **537**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5875



Guayaquil, 08 de febrero de 2019


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: /

Nº 0537031

13/07/2014 9:50

Box,